

José Andreu Pérez, en representación de MAR DE TORREVIEJA, S.L., con domicilio en Torrevieja (Alicante), calle villa de Madrid nº 15 , con CIF B-03499241.

EXPONE:

1. Que la mercantil MAR DE TOREVIEJA, S.L., es propietaria de un solar situado en Torrevieja (Alicante), calle villa de Madrid nº 12 y calle San Pascual nº 25, 27 y 29, con una superficie de 672,95 m².
El solar está clasificado como suelo urbano y calificada como casco actual, zona 1, con tipología edificatoria de manzana densa y uso fundamental residencial.
2. Que sobre el mencionado solar, la mercantil MAR DE TORREVIEJA, S.L., pretende construir el hotel "A S Ciudad de Torrevieja", con una capacidad de casi cien habitaciones y una categoría igual o superior a cuatro estrellas, con objeto de ampliar la oferta de plazas hoteleras del municipio, actualmente muy escasa.
3. Que el 7 de abril de 2006, se aprobó definitivamente la "Modificación 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja", para fomento del uso hotelero, que permite la construcción de dos plantas más y establece un sistema específico para determinar la edificabilidad en hoteles de categoría igual o superior a cuatro estrellas que se construyan en el casco urbano de Torrevieja.
4. Que la altura máxima, tanto de la planta baja como de las plantas altas, autorizada para uso residencial en el vigente "Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja", resulta totalmente insuficiente para establecimientos hoteleros de alta categoría, ya las dimensiones de los conductos para instalaciones que requiere actualmente, exigidas por el vigente Código Técnico de la Edificación, imposibilita el uso racional de dichas plantas.
5. Que para formalizar las cuestiones mencionados, ha encargado a los arquitectos Rafael J. Ligorit Tomás, Luis Pérez-Maeso Gómez e Isabel Peris Rodrigo la redacción del "Plan de Reforma Interior para modificar la ordenación pormenorizada de una parcela situada en la zona 1 de casco urbano de Torrevieja (Alicante), con objeto de facilitar la construcción de un hotel de categoría igual o superior a cuatro estrellas, mediante la aplicación de la modificación 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja y la adaptación de parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma del edificio", acompañado del preceptivo "Estudio de Integración Paisajística", documentación que adjunta a la presente solicitud.

SOLICITA: Que se tramite la documentación aportada y se proceda a su aprobación definitiva para poder emprender, cuanto antes, la construcción del hotel previa obtención de las correspondientes licencias municipales.

Torrevieja, a siete de octubre de 2010.

El promotor:

MAR DE TORREVIEJA, S.L
Fdo. José Andreu Pérez

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA